REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00183-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por el señor JHON JAIRO MOLINA ARANGO contra la sociedad ENECON S.A., teniendo en cuenta que la parte demandante con el anterior memorial no acredita que la gestión realizada tendiente a la notificación de la demanda se ajuste a los presupuestos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se ordena por la secretaría surtir la notificación de la presente acción a la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____